



PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISION MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICION DE 5 PLAZAS TURNO LIBRE (CUPO GENERAL) DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO DE LA CATEGORIA DE FEA.-PEDIATRIA (CONVOCADO POR RESOLUCION DE 19 DE 02 DE 2018 DE LA DIRECCION GERENCIA DEL SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, BOPA 26 DE 02 DE 2018)

CALIFICACIÓN FINAL Y RELACIÓN DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

De conformidad con la base novena de la convocatoria, han superado el proceso selectivo los siguientes aspirantes, ordenados por orden de puntuación total en el proceso:

TURNO DE ACCESO LIBRE (CUPO GENERAL)

NIF	APELLIDOS, NOMBRE	FASE OPOSICION	FASE CONCURSO	TOTAL
***4090**	SUAREZ RODRIGUEZ, MARTA	80.220	44.032	124.25
***5851**	ARROYO HERNANDEZ, MIREIA	75.950	39.979	115.92
***2853**	HERNANDEZ CRESPO, M TERESA	74.580	37.478	112.05
***9689**	VILLEGAS RUBIO, JOSE ANTONIO	79.210	32.564	111.77
***4161**	BERNARDO FERNANDEZ, BORJA	71.560	39.478	111.03



Conforme a la base novena de la convocatoria, el Tribunal propondrá a quien ostente la titularidad de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, el nombramiento como personal estatutario fijo para las plazas de referencia a las personas citadas en la relación anterior.

Dentro de los 20 días naturales desde el siguiente al de la publicación de la relación de plazas ofertadas, las personas propuestas presentarán los documentos a que se refiere la base decima de la convocatoria, en original o copia compulsada, en el Registro de los Servicios Centrales del Servicio de Salud del Principado de Asturias (Plaza del Carbayón, 1-2 33001 Oviedo), en los registros de las Gerencias de Área correspondientes, así como en cualquiera de los registros y oficinas a los que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, dirigidos a la Dirección de Profesionales del SESP.A.

Contra las resoluciones y los actos de trámite de este Tribunal, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias en el plazo de un mes.

Oviedo, a 17 de septiembre de 2020

El presidente del tribunal

Fdo.- FERNANDO SANTOS RODRÍGUEZ